

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA/33/08

Programa de cooperación EU-Canadá en materia de educación superior, formación y juventud**Convocatoria de propuestas de 2009 — Asociaciones Transatlánticas de Intercambio**

(2009/C 7/08)

1. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN

Los objetivos generales del programa y de la presente convocatoria consisten en promover el entendimiento mutuo entre los pueblos de la Unión Europea y Canadá, incluido un mejor conocimiento de sus lenguas, culturas e instituciones, y en mejorar la calidad de los recursos humanos en la Unión Europea y Canadá.

2. CANDIDATOS ADMISIBLES

Podrán presentar solicitudes de financiación en el marco de la presente convocatoria las instituciones de educación superior y de formación y educación profesional. Los solicitantes admisibles deberán estar establecidos en uno de los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea.

3. ACCIONES SUBVENCIONABLES

Existe un único tipo de acción en el marco de la presente convocatoria, a saber los **Programas Conjuntos UE-Canadá de Estudio y Formación**. La presente acción brinda apoyo a los consorcios de instituciones de educación superior y de formación UE-Canadá, las «Asociaciones de intercambio transatlántico» para el desarrollo de programas conjuntos de estudio y formación y para la puesta en práctica de la movilidad de estudiantes y profesorado.

Está previsto que las actividades se inicien entre el 1 de septiembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2009 y deberán concluir respectivamente entre el 30 de agosto de 2012 y el 31 de diciembre de 2012. La duración máxima de los proyectos es de 36 meses.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La calidad general de las propuestas será evaluada conforme a los dos criterios de adjudicación que se mencionan a continuación:

4.1. La relevancia del proyecto

El criterio basado en la relevancia del proyecto representa el 30 % de la ponderación global de la calidad.

El proyecto aborda un importante problema o necesidad en cuyo ámbito la cooperación trasatlántica aporta un claro valor añadido.

El proyecto implica el desarrollo o demostración de nuevas estrategias prometedoras basadas en estrategias existentes, o alternativas a las mismas, que pueden incluir el desarrollo de programas de licenciatura dobles/conjuntos.

El proyecto consigue resultados de gran importancia o de gran amplitud, en especial mejoras en la enseñanza y en los resultados de los estudiantes.

El proyecto tiene una amplia repercusión, en la medida en que se divulga adecuadamente y cosechas resultados sostenibles.

El proyecto brindará apoyo a la movilidad trasatlántica de profesionales con el fin de mejorar el mutuo entendimiento y el intercambio de conocimientos.

El proyecto mejorará la calidad de la movilidad trasatlántica de los estudiantes mediante la promoción de la transparencia, el reconocimiento mutuo de las cualificaciones y de los períodos de estudio y/o formación y, llegado el caso, la transferencia de créditos.

4.2. La calidad en la concepción, coordinación y dirección del proyecto

4.2.1. La innovación y metodología del proyecto

El proyecto supone una respuesta nueva y adecuada al problema o la necesidad abordados.

Los fines, objetivos y resultados que hayan de alcanzarse están claramente delimitados y cuantificados.

La concepción del proyecto, incluidos los planteamientos metodológicos, el plan de evaluación y las actividades divulgativas se caracterizan por su claridad.

El proyecto contribuirá objetivamente al logro de los objetivos del Programa.

Se explican claramente las etapas seguidas hasta la firma de un Memorando de Entendimiento (ME).

4.2.2. El consorcio del proyecto

Las partes están habilitadas para llevar a efecto el proyecto como lo avalan la capacidad del solicitante para entender el problema o las necesidades, así como su experiencia previa.

Cada una de las partes juega un papel relevante en el consorcio y demuestra un compromiso serio con la aplicación y el éxito del proyecto.

El tamaño, el diverso signo de las organizaciones implicados, el equilibrio geográfico y la cobertura del consorcio contribuirán activamente a la divulgación de los objetivos del programa.

Hay una implicación y un apoyo importante de interlocutores que representan al sector industrial y a la empresa privada.

Es viable un apoyo continuado al proyecto una vez concluida su financiación, incluido, si fuera el caso, el compromiso demostrado de las entidades pertinentes en prestar dicho apoyo.

4.2.3. Movilidad

La integración curricular y el reconocimiento académico han sido abordados exhaustivamente; la participación en el proyecto no comporta una prolongación del tiempo que necesita el estudiante para completar su ciclo de estudio o formación.

Se prevén medidas efectivas de preparación lingüística y cultural.

El número de estudiantes que pasarán a la situación de movilidad es equilibrado y razonable y, si es posible, superará el objetivo de veinte por parte de la UE y veinte por parte de Canadá (en la solicitud habrá de constar el número de estudiantes que prevé intercambiar cada una de las instituciones participantes).

Los servicios a disposición de los estudiantes en las instituciones de envío y de acogida están clara y razonablemente explicados.

Al efectuar la selección final, se prestará exhaustiva atención al apoyo de un variado abanico de instituciones, áreas temáticas y zonas geográficas dentro de la UE y Canadá.

5. PRESUPUESTO

El presupuesto disponible para la cofinanciación de los proyectos se estima en un mínimo de 1 104 millones EUR. Está previsto que en 2009 se financien aproximadamente 8 proyectos. El importe máximo de financiación comunitaria será de 138 000 EUR para un proyecto de consorcio con una duración de tres años.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las candidaturas deberán presentarse tanto a la Unión Europea como a Canadá. Las candidaturas presentadas en nombre de la institución principal de la UE deberán dirigirse a la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural antes del **1 de abril de 2009**.

Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural
EU-CANADA Call 2009
Avenue du Bourget n° 1/Bourgetlaan 1 — BOUR 00/32
1140 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Las candidaturas presentadas en nombre de la institución principal de la UE deberán ser presentadas por medio del formulario correcto, debidamente cumplimentado, firmadas por la persona habilitada para comprometer jurídicamente a la organización solicitante, y fechadas.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

El texto completo de la convocatoria de propuestas y los formularios de solicitud están disponibles en el sitio web que figura a continuación:

<http://eacea.ec.europa.eu/extcoop/canada/index.en.htm>

Las solicitudes deberán presentarse utilizando el formulario adjunto y deberán incluir todos los anexos y la información solicitada.
